

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASI COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA.

PRESENTE

El pasado 10 de marzo de 2016, fue turnada a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Para la Igualdad de Género, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio "Hermila Galindo", cada año, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASI COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, que presento la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así mismo el pasado 3 de mayo de 2016, fue turnada a dichas comisiones, para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 10, con fracción XXVI ter, de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II con un inciso i), 175 fracción III con un inciso i), 197 ter, 197 quáter, 197 sextus; y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se han distinguido por su trabajo a favor de las mujeres; que presentaron las Diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente.

Las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción I, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 fracción I, 48 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracción I y II, 11, 14, 17 fracción III, IV, V, 18 fracción II, III, IV, X, 59, 60 fracción II párrafo I, 61, 62 fracción XVI y XXI, 63, 64, 66, 67, 68, 89, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 28 párrafo I, II, III, IV, V, IX,

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 41 párrafo II, 85, 86, 88, 90, 91, 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, III, 19 fracción I, X, XI, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 63 BIS del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

### **PREÁMBULO**

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio "Hermila Galindo", cada año, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, que presentó la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 10, con fracción XXVI ter, de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II con un inciso i), 175 fracción III con un inciso i), 197 ter, 197 quáter, 197 sextus; y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se han distinguido por su trabajo a favor de las mujeres; que presentaron las Diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVI y XXI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género se reunieron el día 7 de diciembre de 2016, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El 09 de marzo de 2016, la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 178 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN I, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I), 191 TER, 191 QUÁRTER, 191 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



"Hermila Galindo", cada año, así como el 19 de abril de 2016, las Diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente, presentaron ante el Pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 10, con fracción XXVI ter, de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II con un inciso i), 175 fracción III con un inciso i), 197 ter, 197 quáter, 197 sextus; y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se han distinguido por su trabajo a favor de las mujeres.

2.- Con fecha 10 de marzo de 2016, mediante oficio número MDRPA/CSP/1151/2016, de fecha 09 de marzo de 2016, suscrito por la Diputada Rebeca Peralta León, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio "Hermila Galindo", cada año, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al Día

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



Internacional de la Mujer, que presentó la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y con fecha 19 de abril de 2016, mediante oficio número MDRPA/CSP/1615/2016, y recibido en fecha 3 de mayo de 2016, suscrito por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen a dichas Comisiones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 10, con fracción XXVI ter, de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II con un inciso i), 175 fracción III con un inciso i), 197 ter, 197 quáter, 197 sextus; y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se han distinguido por su trabajo a favor de las mujeres; que presentaron las Diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente.

**3.-** Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 7 de diciembre de 2016, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presentan al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁTER, 197 SEXTUS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio "Hermila Galindo", cada año, que presentó la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 10, con fracción XXVI ter, de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II con un inciso i), 175 fracción III con un inciso i), 197 ter, 197 quáter, 197 sextus; y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se han distinguido por su trabajo a favor de las mujeres; que presentaron las Diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XVI y XXI, 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 42, 43, 46, 58, 59, 60, 61, 62,

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁTER, 197 SEXTUS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



63 y 63 BIS del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Qué la propuesta con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, plantea:

*"El 8 de marzo de 1857, mujeres trabajadoras de la fábrica "Textilera Cotton", realizan una manifestación de protesta por las condiciones de explotación en las que se encontraban, recorrieron todas las calles cercanas a la fábrica, reclamando mejores condiciones de trabajo y la reducción de la extenuante jornada laboral. Esta manifestación fue brutalmente reprimida por la policía, dejando un saldo de 120 mujeres muertas, unas por disparo de arma de fuego, otras quemadas en el incendio provocado en las instalaciones de la fábrica.*

*Ese mismo día se realizó un funeral masivo de las fallecidas, pero también dio lugar a una de las manifestaciones más grandes que se recuerdan en la Ciudad de Nueva Cork. Esta marcha que fue silenciosa se convirtió en un referente de la lucha obrera a nivel mundial.*

*El 8 de marzo de 1910, en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, en el marco de la Segunda Reunión Mundial de Mujeres Socialista, la sindicalista y luchadora de los derechos de las mujeres Clara Seltkin*

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 15 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 173 CON UNA FRACCIÓN VII; 172 FRACCIÓN I, CON UN INCISO I); 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I); 191 TER, 191 QUARTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*propone la institucionalización del Día Internacional de la Mujer , lo que fue aceptado de forma unánime y aprueban la propuesta y eligen el 8 de marzo para la celebración en reconocimiento a las trabajadoras que murieron en el movimiento obrero de la fábrica "Textilera Cotton", ocurrida 53 años antes.*

*En nuestro país fue hasta el año 1975, en el marco de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), lo formaliza a través de acuerdos con los países miembros, a partir del siguiente enunciado: "La mujer es un miembro activo y con plenos derechos, y a la vez parte importante para el desarrollo de los pueblos".*

*Desde aquel primer "Día Internacional de la Mujer" ocurrido 85 años atrás, este acontecimiento ha ido cobrando importancia y en la actualidad tiene repercusión a nivel mundial.*

*En nuestra ciudad es un día que representa el esfuerzo, el sacrificio y la dedicación que miles de mujeres han desarrollado para lograr la igualdad entre hombres y mujeres.*

*En el marco del "Día Internacional de la Mujer", la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) anuncia la entrega de un Reconocimiento a las Grandes Mujeres de la CDMX, a través de la presea "Benita Galeana", a quienes se hayan destacado en el ámbito*

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN COMMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



*económico, académico-educativo, socio-cultural, deportivo, científico y de investigación y en la difusión y*

*Defensa de los Derechos Humanos, con acciones que contribuyan al empoderamiento de las mujeres capitalinas y a reducir los niveles de violencia y discriminación hacia este sector de la población.*

*Las actividades son coordinadas por las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Se propone el nombre de la luchadora por los derechos de las mujeres "Benita Galeana". Quien fue una escritora, feminista, sufragista, sindicalista y activista mexicana en pro de los derechos de las mujeres y los derechos de las y los trabajadores. Militante del Partido Comunista Mexicano desde 1927 y del Partido Socialista Único de México tras la disolución del primero, participó del activismo político tendiente a establecer la jornada de ocho horas de trabajo, además de la instauración de un estatuto jurídico y un seguro social.*

*Fue pionera del movimiento feminista socialista mexicano y luchó por el derecho al voto femenino, a la interrupción del embarazo y al descanso materno al lado de Tina Modotti, Frida Kahlo y Adelina Zendejas, entre otras.*

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I, 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I, 197 TER, 197 QUARTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

## CONSIDERANDOS

1. *La Ciudad de México está situada en el panorama mundial como la ciudad de las libertades, la tolerancia, la equidad y la justicia social.*
2. *Entregar un reconocimiento a las mujeres que por su labor destacada en pro de la mujer es una muestra de congruencia por parte de esta digna Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se propone que el premio consista en una estatuilla de la Diana Cazadora, de 30 centímetros de altura, elaborada con bronce (o plata), cuya base contendrá los datos de la ALDF, como organismo que la otorga, y el nombre de la persona que lo recibe, el mérito y la categoría del reconocimiento.*

*Se premiará a las mujeres y organizaciones sociales de la sociedad civil incluyendo al sector empresarial destacadas en los rubros de:*

- **Derechos humanos:** *A las mujeres y organizaciones sociales que realicen acciones para difundir y defender los derechos humanos de otras mujeres, todos los considerados fundamentales, los económicos, sociales y políticos, además de los sexuales y*

*reproductivos. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*

- **Educación:** *Mujeres y organizaciones sociales que realicen acciones para fomentar la educación entre mujeres, ya sea mediante publicaciones enfocadas en temas de interés; educando a otras mujeres (enseñar a leer y escribir); que otorguen apoyos o incentivos para financiar la educación de mujeres en situación vulnerable, por cuestiones económicas, de marginalidad o pertenecientes a grupos indígenas. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*
- **Cultura y Deporte:** *Se reconocerá a mujeres y organizaciones sociales que impulsen la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino, mediante acciones, entrega de incentivos o creación de espacios. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*
- **Empresarial:** *Se premiará a las empresas, mujeres y organizaciones sociales que realicen inversiones, entreguen incentivos o que hayan establecido empresas en las que se contrate preferentemente a personal femenino; que den capacitación laboral y propicien el*

*desarrollo profesional de las trabajadoras. También se considerará a mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en este ámbito.*

- **Científico y de Investigación:** *Se premiará a las mujeres y organizaciones sociales que realicen investigaciones científicas a favor de las mujeres o que hayan inventado algún producto, medicamento o elemento que les beneficie, entre otros rubros, en la seguridad y salud. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*

*3. La convocatoria para el evento se publicará en la página electrónicas, en la revista y el canal de televisión oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en dos diarios de circulación nacional, para garantizar la amplia difusión de este importante evento.*

*4. Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se lleve a cabo la entrega de la presea "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al día internacional de la mujer y a los 100 años del primer congreso feminista de México.*

*5. Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema, puesto que con esto se cumple con el compromiso de la Asamblea Legislativa de trabajar porque las mujeres de esta ciudad que se han destacado en los diferentes ámbitos, reciban un reconocimiento. Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y  
OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LA PRESEA "HERMILA GALINDO", COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y A LOS 100 AÑOS DEL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE MÉXICO.**

**TERCERO.-** De la exposición de motivos de la iniciativa en cuestión se desprende que la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta, de manera

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio "Hermila Galindo", cada año, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, que presentó la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, **no es atendible**, por haberse quedado sin materia.

Lo anterior en virtud de que una vez que esta dictaminadora se avocó al estudio y análisis de la presente propuesta determina que ha quedado sin materia como proposición con punto de acuerdo solamente.

Lo anterior debido a que el pasado 27 de abril de 2016 se aprobó el acuerdo por parte de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, relativo a la entrega de la presea "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversas actividades en esta capital, en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", y de los 100 años del Primer Congreso Feminista en México, facultando a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género, para coordinar los trabajos correspondientes a la organización y entrega de este reconocimiento, así mismo, el acuerdo de referencia fue presentado y aprobado en la sesión del pleno de esta Asamblea Legislativa de fecha 29 de abril del presente año, del cual se desprende del diario de los debates de la sesión citada lo siguiente:

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 173 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO D, 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO D, 197 TER, 197 QUARTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la entrega de la presea Hermila Galindo. Acuerdo:*

*Primero.- El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura llevará a cabo la entrega de la presea Hermila Galindo como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México que se han destacado por su labor en diversos rubros en esta capital, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer y a los 100 años del Primer Congreso Feminista de México.*

*Segundo.- Se instruye a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género para que coordinen los trabajos correspondientes para la organización y la entrega de la presea Hermila Galindo. Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 27 días del mes de abril del 2016.*

Aunado a lo anterior, la aprobación del acuerdo de la Comisión de Gobierno que se refiere en el párrafo anterior, fue emitida la convocatoria para la entrega de la presea "Hermila Galindo", y publicada con fecha 18 de julio de 2016 en dos diarios de circulación nacional, misma que tuvo como resultado la participación de 10 mujeres, en diferentes rubros de 17 propuestas de las cuales se entregó la presea a "Hermila Galindo" como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta Capital, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer y a los 100 años del primer Congreso Feminista de México, a María Elena Orantes López y Regina Tamés Noriega en el rubro de

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 13 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 173 FRACCIÓN II CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



Derechos Humanos, a María Marcela Lagarde y de los Ríos y María Elena Martínez Carranza en el rubro Académico – Educativo, a Amalia Pérez Vásquez, Mariana “la Barby” Juárez, y Daptnhe Cuevas Ortiz en el rubro social, cultural y deportivo, a Jenny Von Hernández Mendoza en el rubro económico – empresarial, a Ana Gabriela Buquet Corleto y Yazmin Alessandrini en el rubro científico, de investigación y de difusión.

Debido a lo anterior, la propuesta realizada por la promovente **se ha quedado sin materia** en virtud de que como ya ha quedado de manifiesto, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal ya entregó el reconocimiento, materia del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que la iniciativa con proyecto de decreto sujeta a análisis, plantea:

*“... El pasado 8 de marzo, en el marco del día Internacional de la Mujer, diversas diputadas y diputados integrantes de este VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitimos un pronunciamiento a favor de la igualdad de género, destacando avances legislativos en la Ciudad de México para reconocer los derechos de las mujeres, dejando claro que todavía existen tareas pendientes y la necesidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal que garanticen el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres, a las oportunidades educativas, laborales, y a los diferentes ámbitos de desarrollo. Asimismo anunciamos diversas acciones para reconocer a las mujeres destacadas de la Ciudad de México, así como a las*

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO “HERMILA GALINDO”, CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I, 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I, 197 TER, 197 CUARTER, 197 SEXTUS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

*organizaciones de la sociedad civil que ha contribuido al empoderamiento de nuestras congéneres.*

*De acuerdo con la información de la Organización ONU MUJERES las Naciones Unidas iniciaron la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo en 1975, Año Internacional de la Mujer. Posteriormente, en diciembre de 1977, la Asamblea General adoptó una resolución proclamando un Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, que los Estados Miembros pueden celebrar cualquier día del año siguiendo su tradición histórica nacional.*

*En esa fecha se conmemoraron dos lamentables sucesos acontecidos en la Ciudad de Nueva York, en donde el 8 de marzo de 1857, un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir a las calles a protestar por las miserias condiciones en las que trabajaban. Asimismo, en 1908, se inició una huelga, debido a que un grupo de mujeres reclamaba la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para atender a sus hijos, durante esa huelga, perecieron más de un centenar de mujeres quemadas en una fábrica de Sirtwoot Cotton, en un incendio que se atribuyó al dueño de la fábrica como respuesta a la huelga.*

*En 1910, la Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer de carácter Internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el*

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERNÁ GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16 CON FRACCIÓN XVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 175 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN I, CON UN INCISO 3), 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO 3), 197 TER, 197 QUARTER, 197 SEXTUS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada con voto unánime, por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países.*

*El pronunciamiento que emitió la Asamblea legislativa del Distrito Federal, destaca que desde el primer "Día Internacional de la Mujer" ocurrido 85 años atrás, este acontecimiento ha ido cobrando importancia y en la actualidad tiene percusión a nivel mundial. En nuestra ciudad es un día que representa el esfuerzo, el sacrificio y la dedicación que miles de mujeres han desarrollado para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, en ese marco fue que se anunció el objetivo de la presente iniciativa, consistente en la entrega de un Reconocimiento a las Grandes Mujeres de la CDMX, a través de la presea "Hermila Galindo", a quienes se hayan destacado en el ámbito económico, académico- educativo, socio-cultural, deportivo, científico y de investigación y en la difusión y Defensa de los Derechos Humanos, con acciones que contribuyen al empoderamiento de las mujeres capitalinas y a reducir los niveles de violencia y discriminación hacia este sector de la población. Las actividades de organización, incluirán la convocatoria, recepción de propuestas y dictamen sobre las personas que recibirán el reconocimiento, se realizarán por las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



*De igual modo, se destacó que el Primer Congreso Feminista en nuestro país, tuvo lugar en Yucatán, hace cien años, específicamente el 13 de enero de 1916, cuando México estaba en plena evolución. Se convocó a todas las mujeres de ese Estado y de otras regiones, que tuviesen cuando menos conocimientos de educación primaria. En este congreso, se abordaron cuatro temas fundamentales:*

1. *Qué medios sociales debían emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones*
2. *El papel de la escuela primaria en la reivindicación femenina.*
3. *Cuáles serían las artes y ocupaciones que debían fomentarse y sostener en el Estado y cuya tendencia fuera preparar a la mujer para la vida intensa del progreso.*
4. *Cuáles serían las funciones públicas que podía y debía desempeñar la mujer, para ser dirigente de la sociedad.*

*De este Primer Congreso, emanaron las bases para lograr el sufragio femenino. En este evento se leyó la ponencia de Hermila Galindo, titulada "La mujer en el porvenir".*

*Esta mujer ha sido en nuestros días, un ejemplo a destacar, por su lucha y defensa de los derechos de las mujeres. Dentro de su biografía destaca que, desde los 15 años de edad simpatizó con el maderismo y su postura antireeleccionista. Se trasladó a vivir a la Ciudad de México y tras el*

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



*derrocamiento de Francisco I. Madero, lucho en contra de los gobiernos usurpadores de Victoria Huerta, organizados varios clubes revolucionarios.*

*En 1914 formó parte del comité de bienvenida al Ejército Constitucionalista, de esta forma conoció a Venustiano Carranza y a partir de entonces trabajó y promovió la política carrancista.*

*En 1915 fundó y dirigió el seminario literario y político Mujer Moderna. A través de esta publicación promovió la educación laica, la educación sexual, así como la igualdad de la mujer y el hombre. En 1916 fue enviada por Carranza para participar en el congreso Feminista de Yucatán, donde expuso sus ideas sobre el feminismo y la participación de la mujeres la política. Durante su viaje organizó clubes revolucionarios en los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán.*

*Viajó a la Habana para dar a conocer la postura política de Venustiano Carranza y para protestar en contra de la política intervencionista de Estados Unidos México. Fue autora del libro "La doctrina Carranza y el acercamiento indolatino". Envío al Congreso de México, la ponencia "La mujer en el porvenir", la cual causó revuelo al explicar la necesidad de igualdad entre las mujeres y hombres, incluyendo sus derechos sexuales. Solicito entonces, que se implementara un plan de educación*

*sexual y señalo a la religión como la principal responsable de la ignorancia de la población sobre este tema, por tratarlo como un tabú.*

*A finales de 1916, envió al Constituyente un escrito en el que solicitó el reconocimiento de los derechos políticos para las mujeres argumentando o siguiente:*

*"Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es, que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombre y mujeres: la mujer paga contribuciones, la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas y, por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones la ley considera igual que al hombre, solamente al tratarse de prerrogativas, lo desconoce y le concede ninguna de las que goza el varón"*

*Asimismo, defendió la igualdad de la mujer y su derecho a voto, promoviendo la inclusión de éste, en los artículos 34° y 35° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; sin embargo, el Congreso Constituyente decidió no incluir el voto femenino en la nueva carta magna bajo el argumento siguiente:*

*"El hecho de que algunas mujeres excepcionalmente tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos*

DICTAMEN RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 19 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO II, 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO II, 197 TER, 197 CUARTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

*políticos no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como clase (...) la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia; no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización; las mujeres no sienten pues, la necesidad de participar en los asuntos público, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en ese sentido."*

*Hermila Galindo fue candidata al Congreso de la Unión por el 5° distrito electoral de la capital. Y a pesar de que obtuvo la mayoría de votos, el resultado fue rechazado por el Colegio Electoral. Durante las décadas de 1920 y 1930 continuó participando en la política. Finalmente, en 1952, se convirtió en la primera mujer congresista federal de México. En 1953 su lucha, en conjunto con otras mujeres, rindió frutos, cuando el Congreso y el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, aprobaron la reforma al artículo 34° Constitucional.*

### CONSIDERANDOS

*1. La Ciudad de México está situada en el panorama mundial como la ciudad de las libertades, la tolerancia, la equidad y la justicia social.*

2. El objetivo de esta iniciativa consiste en regular la entrega del reconocimiento a las mujeres destacadas, así como a las personas que se han distinguido por su labor en pro de la mujer, como una muestra de congruencia por parte de esta digna Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se propone la entrega de una medalla, a las mujeres y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo al sector empresarial destacadas en los rubros de:

- *Derechos humanos: A las mujeres y organizaciones sociales que realicen acciones para difundir y defender los derechos humanos de otras mujeres, todos los considerados fundamentales, los económicos, sociales y políticos, además de los sexuales y reproductivos. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*
- *Educación: Mujeres y organizaciones sociales que realicen acciones para fomentar la educación entre mujeres, ya sea mediante publicaciones enfocadas en temas de interés; educando a otras mujeres (enseñar a leer y escribir); que otorguen apoyos o incentivos para financiar la educación de mujeres en situación vulnerable, por cuestiones económicas, de marginalidad o pertenecientes a grupos indígenas. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*

- *Cultura y Deporte: Se reconocerá a mujeres y organizaciones sociales que impulsen la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino, mediante acciones, entrega de incentivos o creación de espacios. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*
- *Empresarial: Se premiará a las empresas, mujeres y organizaciones sociales que realicen inversiones, entreguen incentivos o que hayan establecido empresas en las que se contrate preferentemente a personal femenino; que den capacitación laboral y propicien el desarrollo profesional de las trabajadoras. También se considerará a mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en este ámbito.*
- *Científico y de Investigación: Se premiará a las mujeres y organizaciones sociales que realicen investigaciones científicas a favor de las mujeres o que hayan inventado algún producto, medicamento o elemento que les beneficie, entre otros rubros, en la seguridad y salud. También se considerará a las mujeres capitalinas que han obtenido grandes logros en estos ámbitos.*

*Por lo anterior, con fundamento en los artículos 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracciones I, XVII, XXVIII,*

17, fracción IV, de la Ley Orgánica y 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se propone esta INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10, CON UNA FRACCIÓN XXVI TER, DE LA LEY ORGÁNICA, 170, CON UNA FRACCIÓN VII, 172, FRACCIÓN II, CON UN INCISO i), 175, FRACCIÓN II, CON UN INCISO i), 197 BIS, 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 QUINTUS, 197 SEXTUS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA "HERMILA GALINDO", COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU TRABAJO A FAVOR DE LAS MUJERES, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona el artículo 10, con una fracción XXVI Ter, de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 10:** Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I a la XXVI BIS.

XXVI. Ter. Otorgar la medalla "Hermila Galindo" en reconocimiento a las mujeres destacadas de la Ciudad de México, así como a las personas

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO i), 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO i), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*que se hayan distinguido por su trabajo a favor de las mujeres, ya sea por defender los derechos humanos de otras mujeres; por fomentar la educación entre mujeres mediante publicaciones enfocadas en temas de interés o educando otras mujeres; por el impulso a la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino; por fomentar el acceso d las mujeres a la planta laboral en igualdad de condiciones que los hombres y realizar investigaciones científicas a favor de las mujeres o por investigar algún producto, medicamento o elemento que les beneficie.*

*XXVII a la XXXVII...*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** *Se adicionan los artículos 170, con una fracción VIII, 172, fracción II, con un inciso i), 175, fracción III, con un inciso i), Bis, 197 Ter, 197 Quárter, 197 Quintus, 197 Sextus, y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para EL Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 170.- De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea otorgará las siguientes preseas y reconocimientos:*

- I.- Al Mérito Ciudadano;*
- II.- Al Mérito en Ciencias y Artes;*
- III.- Al Mérito Policial;*
- IV.- Al Mérito Deportivo;*
- V.- Al Mérito de Protección Civil;*

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



*VI.- A las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos;*

*VII.- Al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación*

*VIII.- La medalla "Hermila Galindo" en reconocimiento a mujeres destacadas y a las personas que se hayan distinguido por su trabajo a favor de las mujeres.*

*Artículo 172.- Para los efectos del presente título, se entenderá por:*

*I. Medalla: Medalla al Mérito, ya sea Ciudadano, en Ciencias y Artes, Policial, Deportivo o en Protección Civil, Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos, por la Igualdad y no discriminación, y la "Hermila Galindo" que se entregará a mujeres destacadas y a las personas que se hayan distinguido por su trabajo a favor de las mujeres, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*II.- Comisiones: Las diferentes Comisiones dictaminadoras de las medallas, que son:*

*a) Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*b) Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*c) Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*d) Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*e) Comisión del Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA MUJER, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I, 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I, 187 TER, 187 CUARTER, 187 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

f) *Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

g) *Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

h) *Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

i) *Comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo".*

III.- *Candidato: Toda persona propuesta para recibir la presea y el reconocimiento que otorga la Asamblea Legislativa, que actúe en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada propuesta.*

IV.- *Reconocimiento: Consiste en la entrega de un diploma y una medalla, en sesión solemne a los que hayan sido acreedores a algún premio derivado de concursos promovidos por esta Asamblea.*

Artículo 175.- *La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características que aquí se describen:*

I.- *Medalla de material en plata, .999 ley, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, o en su defecto de una aleación más valiosa;*

II.- *En el anverso, el logotipo de la Asamblea Legislativa y la legislatura que corresponda en relieve;*

III.- Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

- a) "MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO"
- b) "MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS"
- c) "MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES"
- d) "MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL"
- e) "MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO"
- f) "MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL"
- g) "MEDALLA A LAS DESENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS"
- h) "MEDALLA AL MÉRITO POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN"
- i) "MEDALLA "HERMILO GALINDO", a mujeres destacadas y a las personas que se hayan distinguido por su trabajo a favor de las mujeres.

En fondo opaco, el nombre de la persona condecorada y la disciplina, en su caso, y

IV.- El listón del que penda la Medalla será de seda y con los colores patrios.

Artículo 197 Bis.- Las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Igualdad de Género, deberá convocar, conocer, estudiar, analizar y efectuar el procedimiento de elección de las o los candidatas a recibir el reconocimiento, así como elaborar el dictamen correspondiente el cual una vez que sea aprobado por los integrantes de dichas comisiones, deberá ser presentado y puesto a consideración del

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXPONTE, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILO GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 173 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN I, CON UN INCISO 5, 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO 5, 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*Pleno de esta Asamblea para su análisis, discusión, votación y en su caso aprobación.*

*Artículo 197 Ter.- La Asamblea Legislativa convocará cada año a la población, preferentemente del sexo femenino, a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones académicas, y demás instituciones vinculadas con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres a que propongan a candidatas que hayan destacado en la defensa promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres de la Ciudad de México o en alguno de los rubros descritos en el artículo 10, fracción XXVI Ter, de la Ley Orgánica.*

*Artículo 197 Quarter.- La convocatoria a que se hace referencia el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por las comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y para la Igualdad de Género, a más tardar el 30 de abril del año correspondiente a la entrega del reconocimiento.*

*Artículo 197 Quintus.- El periodo para el registro de candidatas a recibir la pesea "Hermila Galindo", queda comprendido de los días primero al treinta de Mayo de cada año, observando en todo momento lo establecido en el artículo 180 del presente Reglamento.*

*Artículo 197 Sextus.- El reconocimiento de la Medalla "Hermila Galindo" y el Diploma respectivo serán otorgados en la Sesión Solemne, misma que*

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 173 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I, 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I, 187 TER, 187 QUARTER, 187 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



*deberá celebrarse el día 25 de noviembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer..."*

**QUINTO.-** De la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 10, con fracción XXVI ter, de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II con un inciso i), 175 fracción III con un inciso i), 197 ter, 197 quáter, 197 sextus; y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se han distinguido por su trabajo a favor de las mujeres; que presentaron las Diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente, estas comisiones dictaminadoras consideran que la misma **es atendible**.

Lo anterior en virtud a que con fecha 9 de marzo del presente año, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó un punto de acuerdo por el cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se lleve a cabo la entrega de la presea "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al día internacional de la mujer y a los 100 años del primer congreso feminista de México,

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

presentado por la Diputada Elizabeth Mateos Hernández.

**SEXTO.-** Que el reconocimiento será entregado en sesión solemne, por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de los 15 días de activismo que se realizan en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual se conmemora el 25 de noviembre de cada año.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fijará el día y la hora para el desarrollo de la sesión respectiva.

La Presea consiste en una Estatuilla de la Diana Cazadora, de 30 centímetros de altura, elaborada en bronce o plata, en cuya base contendrá los datos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el nombre de la persona que lo recibe y el mérito del reconocimiento.

Derivado de lo anterior y con el fin de robustecer el presente dictamen estas Comisiones Unidas, determinan realizar modificaciones a las propuestas de las proponentes en relación al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del distrito Federal, en razón de brindar una mejor técnica legislativa en la redacción de los artículos siguientes:

En el artículo 170 del ordenamiento antes citado solo se dejara la leyenda: **La medalla Hermila Galindo**, toda vez que cada uno de las fracciones no requiere de colocar a detalle en que consiste la entrega de la medalla.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



En el artículo 172 del ordenamiento antes citado solo se dejara la leyenda: **la Hermila Galindo**, toda vez que en la fracción I, no requiere de colocar a detalle en que consiste la entrega de la medalla y en la fracción II se dejara la leyenda: **la Comisión para la Igualdad de Género**, misma que será la encargada de entregar la medalla.

En el artículo 175 del ordenamiento antes citado solo se dejara la leyenda: **la Hermila Galindo**, toda vez que en la fracción III inciso i) no requiere de colocar a detalle en que consiste la entrega de la medalla.

Por lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 18 CON FRACCIÓN XXXI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 171 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN I, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Se desecha la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual se exhorta, de manera respetuosa, a la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, VII Legislatura, para que se institucionalice la entrega del premio "Hermila Galindo", cada año, como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, en esta capital, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, que presentó la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.- Se aprueba** la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 10, con fracción XXVI ter, de la Ley Orgánica, 170 con una fracción VIII, 172 fracción II con un inciso i), 175 fracción III con un inciso i), 197 ter, 197 quáter, 197 sextus; y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la entrega de la medalla "Hermila Galindo", como un reconocimiento a las grandes mujeres de la Ciudad de México, que se han destacado por su labor en diversos rubros, así como a las personas que se han distinguido por su trabajo a favor de las mujeres; que presentaron las Diputadas Nury Delia Ruiz Ovando y Elizabeth Mateos Hernández, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática respectivamente, para quedar como sigue:

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



**PRIMERO.-** Se adiciona el artículo 10, con una fracción XXVI Ter, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 10.-** Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I a la XXVI BIS...

**XXVI. Ter.** Otorgar la medalla Hermila Galindo en reconocimiento a las mujeres destacadas de la Ciudad de México, así como a las personas que se hayan distinguido por su trabajo a favor de las mujeres, ya sea por defender los derechos humanos de otras mujeres; por fomentar la educación entre mujeres mediante publicaciones enfocadas en temas de interés o educando otras mujeres; por el impulso a la cultura y la práctica del deporte en el sector femenino; por fomentar el acceso de las mujeres a la planta laboral en igualdad de condiciones que los hombres y realizar investigaciones científicas a favor de las mujeres o por investigar algún producto, medicamento o elemento que les beneficie.

XXVII a la XXXVIII...

**SEGUNDO.-** Se adicionan los artículos 170, con una fracción VIII, 172, fracción II, con un inciso i), 175, fracción III, con un inciso i), Bis, 197 Bis, y se modifica el orden de los artículos 197 Ter, 197 Quárter, 197 Quintus, y se reforma la fracción I, del artículo 172, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I, 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I, 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**Artículo 170.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea otorgará las siguientes preseas y reconocimientos:

- I.- Al Mérito Ciudadano;
- II.- Al Mérito en Ciencias y Artes;
- III.- Al Mérito Policial;
- IV.- Al Mérito Deportivo;
- V.- Al Mérito de Protección Civil;
- VI.- A las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos;
- VII.- Al Mérito por la Igualdad y la No Discriminación
- VIII.- La medalla Hermila Galindo.**

**Artículo 172.-** Para los efectos del presente título, se entenderá por:

- I. Medalla: Medalla al Mérito, ya sea Ciudadano, en Ciencias y Artes, Policial, Deportivo o en Protección Civil, Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos, por la igualdad y no discriminación, **y la medalla Hermila Galindo**, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II.- Comisiones: Las diferentes Comisiones dictaminadoras de las medallas, que son:

a) a la g)

h) Comisiones unidas de Atención a Grupos Prioritarios y Vulnerables y para la Igualdad de Género, para la entrega de la medalla Hermila Galindo.

III....

IV....

**Artículo 175.-** La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características que aquí se describen:

I....-

II....-

III.- Al reverso, el grabado de la inscripción según sea el caso:

a) a la g)

i) **MEDALLA HERMILA GALINDO.**

...

IV....-

**Artículo 197 Bis.-** La Asamblea Legislativa convocará cada año a la población, preferentemente del sexo femenino, a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones académicas, y demás instituciones vinculadas con la promoción y defensa de los derechos de las mujeres a que propongan a candidatas que hayan destacado en la defensa promoción y protección de los derechos humanos de las

mujeres de la Ciudad de México o en alguno de los rubros descritos en el artículo 10, fracción XXVI Ter, de la Ley Orgánica.

Artículo 197 Ter.- La convocatoria a que se hace referencia el artículo anterior deberá ser elaborada y aprobada por las comisiones unidas de Atención a Grupos Prioritarios y Vulnerables y para la Igualdad de Género, a más tardar el 30 de abril del año correspondiente a la entrega del reconocimiento.

Artículo 197 Quarter.- El periodo para el registro de candidatos a recibir la presea Hermila Galindo, queda comprendido de los días primero al treinta de Mayo de cada año, observando en todo momento lo establecido en el artículo 180 del presente Reglamento.

Artículo 197 Quintus.- El reconocimiento de la Medalla Hermila Galindo y el Diploma respectivo serán otorgados en la Sesión Solemne, misma que deberá celebrarse el día 25 de noviembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.-** Tórnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32 y 33 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 7 días del mes de diciembre de 2016.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



FORMATO PARA VOTACIÓN PARA EL DICTAMEN, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

**COMISION DE NORMATIVIDAD**

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE	Dip. José Manuel Ballesteros López Partido de la Revolución Democrática.	<i>[Signature]</i>		
 VICEPRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional.			
 SECRETARIO	Dip. Raúl Flores García. Partido de la Revolución Democrática	<i>[Signature]</i>		
 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo. Coalición	<i>[Signature]</i>		
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno. Partido Acción Nacional	<i>[Signature]</i>		

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASI COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 10 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 170 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN II, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN III CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,  
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y PARA  
LA IGUALDAD DE GÉNERO.**



**COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTA	Dip. Nury Delia Ruiz Ovando Partido Movimiento Ciudadano			
VICEPRESIDENTE	Dip. Morena			
 SECRETARIA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional.			
 INTEGRANTE	Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez. Partido Encuentro Social			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
 INTEGRANTE	Dip. Janeth Hernández Sotelo Partido de la Revolución Democrática			
 INTEGRANTE	Dip. Margarita Martínez Fisher Partido Acción Nacional			

DICTAMEN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE SE INSTITUCIONALICE LA ENTREGA DEL PREMIO "HERMILA GALINDO", CADA AÑO, COMO UN RECONOCIMIENTO A LAS GRANDES MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE HAN DESTACADO POR SU LABOR EN DIVERSOS RUBROS, EN ESTA CAPITAL, EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 18 CON FRACCIÓN XXVI TER DE LA LEY ORGÁNICA, 179 CON UNA FRACCIÓN VIII, 172 FRACCIÓN I, CON UN INCISO I), 175 FRACCIÓN II CON UN INCISO I), 197 TER, 197 QUÁRTER, 197 SEXTUS; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.